



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA - HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2020 00096 00
Demandante: RICARDO ACEVEDO BORRERO
ARTURO ACEVEDO BORRERO
Demandado: AIXA ACEVEDO BORRERO, CINDY VANESSA
CAMARGO MORA, HECTOR NELSON CAMARGO
MORA y JHON EDINSSON CHAVARRO FIGUEROA.
Proceso: VERBAL –SIMULACION-
Asunto: AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO.

Neiva (H), ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El presente proceso lo promueve el señor RICARDO ACEVEDO BORRERO y ARTURO ACEVEDO BORRERO, en contra de los demandados AIXA ACEVEDO BORRERO, CINDY VANESSA CAMARGO MORA, HECTOR NELSON CAMARGO MORA y JHON EDINSSON CHAVARRO FIGUEROA, siendo la misma admitida con auto del 24 de noviembre de 2022, disponiéndose la notificación de la parte demandada.

En memorial que antecede la parte demandante solicita el emplazamiento de los demandados aduciendo que desconoce el lugar de notificaciones de la parte demandada, petición que resulta procedente.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de los demandados AIXA ACEVEDO BORRERO, CINDY VANESSA CAMARGO MORA, HECTOR NELSON CAMARGO MORA y JHON EDINSSON CHAVARRO FIGUEROA, por lo cual se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 inscribiéndose a los demandados en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez.